



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL INSST POR LA QUE PRORROGAN LAS BECAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS, EN MATERIAS Y TÉCNICAS PROPIAS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Por Resolución de 11 de septiembre de 2023 de la Dirección del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (Identificador BDNS: 716514 y extracto BOE 15 de septiembre) se convocaron doce becas de investigación, desarrollo en innovación para titulados superiores en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad.

De conformidad con lo establecido en el apartado primero del punto decimotercero de la Resolución de 11 de septiembre de 2023, la Comisión de Estudio y Valoración examinó las solicitudes presentadas, y teniendo en cuenta los criterios descritos en el apartado decimosegundo de la citada Resolución, se procedió a evaluar los méritos de las solicitudes sobre la base de su adecuación y experiencia respecto de la beca solicitada.

Tras la Propuesta de Resolución Provisional de 1 de febrero de 2024 y estudiadas las alegaciones presentadas en el plazo de 10 días de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto del punto decimotercero de la Resolución de 11 de septiembre de 2023, y a lo establecido en los artículos 24.4 y 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Comité de Expertos formuló el 26 de febrero de 2024 la Propuesta de Resolución Definitiva, modificada por resolución de 1 de marzo de 2024.

Una vez transcurridos los plazos y recibidas las aceptaciones o renuncias de las personas adjudicatarias, así como las de los suplentes, y de acuerdo con el apartado siete del punto decimotercero de la Resolución de 11 de septiembre de 2023, esta Dirección resolvió con fecha 12 de marzo de 2024 adjudicar ocho de las doce becas (B, D, E, H, I, J, K y L) para la realización de las actividades previstas en el punto primero de la Resolución de 11 de septiembre de 2023 durante un año y declarar desierta la beca C por renuncia de la candidata. Asimismo, se convocó a los adjudicatarios el día 2 de abril de 2024 a las 9:00 h para que se presentaran en los centros de destino (siendo la fecha de comienzo de la beca el día 1 de abril, festivo en muchas provincias de España, la incorporación tuvo lugar el día 2). También se designaron suplentes para las becas B, I, J, K y L.

Con fecha 9 de abril de 2024 la Dirección del INSST declaró desierta la beca I.

La duración de las becas se estableció en un año prorrogable a otro. La cuantía en 1.500 € mensuales (18.000 € anuales) que se viene abonando por mensualidades vencidas, aplicándose los descuentos y retenciones legales vigentes, incluidas las cotizaciones a la seguridad social que correspondan.

CORREO ELECTRÓNICO:

registrosscc@insst.mites.gob.es

C/ TORRELAGUNA, 73
28027 MADRID
TEL: 91 363 41 00
FAX: 91 363 43 27

DIR3: EA0041511





En el punto sexto de la Resolución de 11 de septiembre de 2023 se establece que la solicitud de prórroga de las becas, por un año adicional al periodo inicial, deberá dirigirse a la dirección del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo con al menos dos meses de antelación a la finalización del periodo de disfrute de la beca, acompañada de la documentación señalada en el apartado decimoquinto de la citada resolución. La Comisión de Estudio y Valoración instruirá el procedimiento de prórroga y elevará propuesta de resolución correspondiente a la Directora del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En base a ello, y dentro del plazo establecido, se recibieron los escritos de Inmaculada Concepción Pineda López, Inmaculada Martín Rodríguez, Eduardo Ruiz Espejo, Jesús Pérez Gutiérrez, Iván Manero Calvo, Lorena Fernández España y Asier Aguilera Grande, titulares de las becas B, D, E, H, J, K y L, respectivamente, en los que solicitaban a la Directora del INSST la prórroga de la beca concedida por un año a partir del día 1 de abril de 2024 , adjuntando informe de aprovechamiento del tutor/a de la beca.

Con fecha 12 de febrero, la becaria Inmaculada Concepción Pineda López presentó su renuncia a la solicitud de prórroga de la beca.

De acuerdo con los escritos de los interesados de solicitud de prórroga de las becas concedidas, de los informes de los tutores asignados en los que queda constancia del aprovechamiento de las becas, el cumplimiento con plena satisfacción de los cometidos encomendados, y la necesidad de prorrogar la duración de las becas para continuar con los proyectos de investigación; existiendo disponibilidad presupuestaria para los años 2025 (81.000 €) y 2026 (27.000 €); previa fiscalización por parte de la Intervención Delegada de la propuesta de autorización de gasto y vista la Propuesta de Resolución de la Comisión de 19 de febrero de 2025, y de conformidad con lo previsto en la Resolución de 11 de septiembre de 2023, esta Dirección **resuelve**:

Prorrogar la permanencia de los becarios que a continuación se relacionan durante un año, a partir del día 1 de abril de 2025 y hasta el día 31 de marzo de 2026, en las condiciones establecidas en la Resolución de 11 de septiembre de 2023.

NOMBRE	DNI	BECA
Inmaculada Martín Rodríguez	17****84Y	Beca D- "Análisis y puesta a punto de métodos de ensayo de ropa de protección para intervenciones ante emergencias"
Eduardo Ruiz Espejo	49****00B	Beca E- "Investigación de ensayos relacionados con la protección ofrecida por equipos de protección respiratoria"
Jesús Pérez Gutiérrez	46****92E	Beca H- "Revisión de programas de actuación sobre salud mental en empresas de la UE"

CORREO ELECTRÓNICO:

registrosscc@insst.mites.gob.es

C/ TORRELAGUNA, 73
28027 MADRID
TEL: 91 363 41 00
FAX: 91 363 43 27
DIR3: EA0041511





NOMBRE	DNI	BECA
Iván Manero Calvo	72****49J	Beca J “Desarrollo de metodologías propias para evaluar la exposición laboral a metales”.
Lorena Fernández España	20****65R	Beca K- “Desarrollo de metodologías propias para determinar sílice cristalina empleando técnicas de difracción.”
Asier Aguilera Grande	45****98E	Beca L- “Actualización y desarrollo del Programa Interlaboratorios de Control de Calidad para incorporar, a las determinaciones de los ensayos de aptitud, nuevos agentes químicos presentes en entornos laborales.”

No prorrogar la beca, por renuncia a la solicitud de prórroga por parte de la interesada:

NOMBRE	DNI	BECA
Inmaculada Concepción Pineda López	32****68X	BECA B: Estudio de los tipos de violencia en el trabajo

LA DIRECTORA

CORREO ELECTRÓNICO:

registrosscc@insst.mites.gob.es

C/ TORRELAGUNA, 73
28027 MADRID
TEL: 91 363 41 00
FAX: 91 363 43 27

DIR3: EA0041511

